



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	FORTLANE PROPERTIES S.A. SUCURSAL DEL PERU
Título Habilitante:	10-HUA-PUE/PER-FMP-2020-012
RUC:	20601405556
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	HUANUCO / PUERTO INCA / CODO DEL POZUZO
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	037-2020-GR-DRA-HCO/ATFFS-PI
Inicio y fin de vigencia del Plan:	29/09/2020 - 28/09/2022
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	435.31
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00173-2022-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 07/08/2022, Término: 08/08/2022	
Nro Res. Inicio PAU:	00259-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Ampliación PAU:	00209-2023-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00267-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.95U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 10, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m ³)
1	<i>Micrandra spruceana</i> Higuerilla		225.956	149.296	85.024
2	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro		22.963	33.381	12.468
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		45.294	79.536	38.434
4	<i>Brosimum utile</i> Panguana		28.362	8.818	8.818
5	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Favorito		34.58	6.536	6.536

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	45.294	0	41.103	-	90,7%
2	<i>Micrandra spruceana</i> Higuerilla	PC 01	0	0	64.272	-	-
3	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro	PC 01	22.963	0	20.913	-	91,1%

Fuente: Resolución N° 00267-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 12/12/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/09/2022

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 13:01:04

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.